

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONECTIVIDAD
MARTES 14 DE JULIO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, concejales Abg. Daniela Chacón Arias, MSc. Soledad Benítez y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad; Eco. Carolina Pozo, Secretaria General de Planificación; Ing. Carlos Tamayo y Srta. Zulay Changoluisa, funcionarios de la Dirección Metropolitano de Informática; Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Dr. Diego Carrasco, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Abg. Lucía Balcázar, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Fabián Sandoval y Srta. Ileana Guerrero, funcionarios del despacho del Concejal Jorge Albán; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con el pedido del señor Presidente para que se trate como segundo punto, el punto relacionado con la situación de la Ordenanza de Gestión de la Información.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de las actas de la sesiones realizadas el 7 y 21 de abril de 2015.**

Las actas son aprobadas sin observaciones

- 2. Revisión de la nueva versión de la propuesta de "Ordenanza Metropolitana que regula la gestión de la información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", en base a las últimas observaciones recibidas por parte de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, y Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción.**

Concejal Sr. Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Informa que en la última reunión de esta Comisión se presentó una versión aparentemente final de la propuesta de ordenanza. Sin embargo, el Procurador Metropolitano envió un informe expresando algunas preocupaciones, particularmente en lo que se refiere al objeto y un par de observaciones adicionales, además sobre las infracciones y sanciones. Asimismo, manifestó su inquietud sobre la capacidad financiera-administrativa para que el sistema de información pudiera tener posibilidades reales de ejecución; y una preocupación sobre las implicaciones que podría tener respecto a la reserva de información, para lo cual solicitó información a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción.

Señala además, que en una reunión mantenida con el Secretario General de Planificación encargado, se definió un planteamiento más explícito de algunos temas, particularmente en la capacidad de fiscalizar. Informa también que en una sesión anterior se sugirió incorporar en esta ordenanza el tema de participación ciudadana en la gestión de políticas, a través del uso del sistema de información; entiende que la Comisión de Participación Ciudadana está preparando un proyecto consensuado, sobre participación ciudadana y que allí se pueda incluir un aspecto que involucre el tema de transparencia y de participación ciudadana; señala que le gustaría conocer el alcance de lo que propone la Secretaría General de Planificación respecto a esta observación. Presenta finalmente los ajustes realizados a la propuesta de Ordenanza de la Gestión de la Información, la misma que forma parte del acta.

Concejala Abg. Daniela Chacón Arias: Señala que en la Comisión de Participación Ciudadana se ha emitido una nueva ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana; en ese sentido, el acceso a la información es un pilar fundamental para la participación ciudadana, en tanto esa ordenanza establece el acceso a la participación ciudadana y los principios para acceder a esa información. Señala que la propuesta inicial que se planteó tenía un detalle muy específico sobre el acceso a la información, y que lo que se encontró en el transcurso de la discusión de la ordenanza fueron justamente los temas de gobierno abierto; pero informa que se ha decidido que eso tiene que ser normado a través de una ordenanza. La Ordenanza de Participación Ciudadana –dice, es específicamente sobre el sistema de participación ciudadana, sobre las formas de la participación ciudadana y los principios que rigen a la participación ciudadana; el gobierno abierto va mucho más allá de la participación ciudadana, por tanto, no se ha considerado pertinente incluirlo en esta misma ordenanza.

Concejal Sr. Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Manifiesta que el origen de esta preocupación está en la necesidad de contar con información institucional garantizada y organizada, de tal manera que todos se disciplinen en el uso de la información común; y que esos aspectos técnicos deben mantenerse a nivel de instrumentos de procedimientos que lo dictará la Secretaría General de Planificación o la Administración General. Señala que obviamente, la confiabilidad que se tenga en la información y la rigurosidad implica varias cosas, como la responsabilidad de las instancias, de funcionarios y usuarios que manejan la información, donde un elemento sustantivo es la transparencia de la información, es decir, la información tiene que ser asequible, de calidad y que permita garantizar la transparencia.

Eco. Carolina Pozo, Secretaria General de Planificación: Señala que desde el año pasado la Secretaria General de Planificación ha emprendido algunas iniciativas, empezando por la Plataforma de datos abiertos; y que posteriormente se empezó a integrar algunas iniciativas de gobierno abierto, que se basa en tres principios fundamentales: transparencia, participación ciudadana y colaboración. Manifiesta que en base a estos tres principios se elaboran estrategias e iniciativas que viabilicen estos principios en un gobierno local municipal; que esto se ha realizado mediante varias estrategias, como datos abiertos, foros abiertos, planificación abierta, mecanismos de participación, y contratación pública abierta, como plataformas para mostrar los procesos de contratación de la administración.

Expresa que el gobierno abierto se ha vuelto la herramienta principal para poder transmitir la innovación, la transparencia y la colaboración dentro de las administraciones; y que todos los gobiernos han visto la necesidad de generar el marco legal para darle sostenibilidad a estas iniciativas. Asimismo manifiesta que la idea es hacer una propuesta a la Comisión de Participación Ciudadana para generar una ordenanza de gobierno abierto, donde se van a sustentar y complementar los esfuerzos que se han hecho por el tema de participación ciudadana. Existe -dice, el Proyecto "Mi Ciudad" que es una plataforma interna donde se considera que, dentro de una estrategia de gobierno abierto, se transparente la gestión; y que esta plataforma pública visualiza los avances de todas las obras y proyectos del Municipio en tiempo real. Informa que aún no está lanzado oficialmente este proyecto, por cuanto se están afinando las últimas partes técnicas de la programación.

Concejal Sr. Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Señala que las ordenanzas no deben tratar los aspectos de administración y gestión de la información, por cuanto son de orden

operativo, administrativo y técnico, y además se dilata el tratamiento de la ordenanza con estos aspectos técnicos. Manifiesta además que el tema de gobierno electrónico fue una novedad hace 4 años y que ahora es el tema de gobierno abierto como un concepto evolucionado. Dice que sería necesario conocer y analizar esa ordenanza, recomendando que esa Secretaría evalúe cuánto puede resolverse desde el punto de vista técnico-administrativo, por cuanto cree que esto puede resolverse en instructivos técnicos, en guías administrativas, operativas.

Señala además que de parte de la Secretaría General de Planificación siempre habido una colaboración muy clara y precisa en el análisis de esta Ordenanza; y que de parte de Procuraduría se ha tenido pocas respuestas a más del último informe.

Analizada esta Ordenanza y una vez recogidas las observaciones, la Comisión resuelve emitir dictamen favorable a la misma, y poner en conocimiento del Concejo Metropolitano, solicitando que se ponga especial énfasis en el Capítulo X, referente a las infracciones y sanciones.

3. Varios

Concejala Abg. Daniela Chacón Arias: Solicita que se retome la ordenanza sobre Ciencia y Tecnología.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Señala que tiene una primera versión sobre esta ordenanza, y que además, en una sesión de la Comisión presentó un esquema de la ordenanza de Ciencia y Tecnología; y manifiesta que previo a la próxima sesión de la Comisión enviará la propuesta para su análisis.

Informa además que desde su despacho se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presente las observaciones a la Ordenanza Metropolitana No. 0022, que establece el "Régimen Administrativo de Otorgamiento y aplicación de la Licencia Metropolitana Urbanística de utilización o aprovechamiento del espacio público para la instalación de redes de servicio LMU-40", además del plan de trabajo.

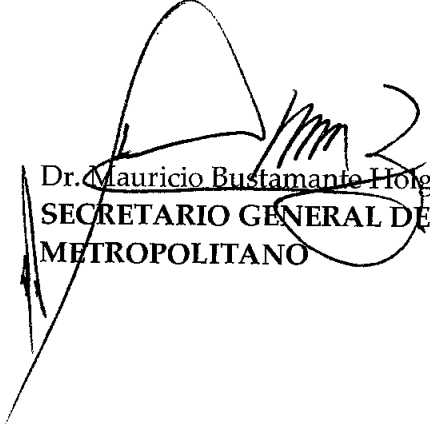
Analizado este tema, la Comisión resuelve solicitar por tercera ocasión a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presente para conocimiento de la Comisión un informe sobre la situación actual y los planes para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 0022, que establece el "Régimen Administrativo de Otorgamiento y aplicación de la

Licencia Metropolitana Urbanística de utilización o aprovechamiento del espacio público para la instalación de redes de servicio LMU-40"; así como también un borrador de propuesta de reforma a dicha Ordenanza.

Se clausura la sesión a las 10h00, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.


Sr. Jorge Albán Gómez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**

Jenny A.
15-07-2015


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

ANEXO

No. 1

**PROPUESTA DE ORDENANZA
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

AJUSTES

Comisión de Conectividad
Concejo Metropolitano de Quito

14 de Julio de 2015



AJUSTES 1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-Nueva definición de problemas →SG
Planificación.

CONSIDERANDOS

- Se incluyen Arts. 52, 66 –numeral 25, 91 y 227 de la Constitución.
- Se incluye Art. 22 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.



AJUSTES 2

ART. 3.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-De acuerdo con la Constitución y la LOTAIP.

SISTEMA METROPOLITANO DE INFORMACIÓN

-Informe SG Planificación → justifica su viabilidad técnica, administrativa, económica, de riesgos.

SISTEMA DE INDICADORES

-Informe SG Planificación → señala avances en procedimientos para su implementación.



AJUSTES 3

ART. 29.- INFORMES INFORMACIÓN RESERVADA

-Según LOTAIP la presentan responsables directivos.

ART. 34.- IDENTIFICACIÓN, DIFUSIÓN, ACCESIBILIDAD

-Tratamiento en artículos adicionales (35, 36, 37)
Guarda relación con Art. 4 de la LOTAIP.

ART. 45.- DEL USO DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

-Redacción ajustada.



AJUSTES 4

CAP. X.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

-Para discusión en el Concejo Metropolitano

DE CARÁCTER GENERAL

- Definición de tipos de acceso a información: Ya ajustada en penúltima versión.
- Artículos con contenido repetitivo eliminados.
- Organización de artículos mejorada.

14vii15

